DECRETOS

DECRETO N° 325

La Rioja, 03 de marzo de 2005

Visto: los términos de la Ley N° 7.557 que declara "Zona de Desastre Agropecuario para la actividad ganadera bovina y caprina", prorrogada su vigencia por imperio de la Ley N° 7.717, y

Considerando:

Que dicha declaración tiene su fundamento en la angustiosa situación que viven los productores rurales por la escasez de agua como consecuencia de la falta de precipitaciones pluviales en el ámbito provincial.

Que esta Función Ejecutiva ha tomado la decisión de acudir en ayuda de dichos productores, destinando recursos específicos asignados a la provincia por el Estado Nacional, en virtud del Convenio de Asistencia Financiera para Paliar la Crisis Hídrica, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para afrontar la situación.

Que, no obstante ello, se hace necesario profundizar las acciones que aporten soluciones de mayor significación, como lo es la adquisición de bienes de capital (camionetas) destinados a la Administración Provincial del Agua para el control y apoyo técnico de obras, siendo este el órgano específico en la materia.

Que, la Administración Provincial del Agua ha descentralizado las funciones de operación, mantenimiento y reparación de las obras públicas hídricas de captación, conducción y distribución en Organizaciones de Usuarios legalmente constituidas, en las regiones y departamentos antes señalados.

Que los bienes antes descriptos permitirán ejecutar las acciones de control y optimización de servicios de agua potable existentes, necesarios para mejorar la eficiencia en el almacenamiento y posterior distribución domiciliaria en pequeños asentamientos poblacionales que hoy carecen de esta estructura.

Que, atento a la notoria escasez de este tipo de bienes, se ha obtenido el ofrecimiento de provisión de marcas reconocidas en forma inmediata, a través de firmas de la ciudad de La Rioja por lo que, tratándose de una situación de emergencia, corresponde autorizar el uso de las normas de excepción contempladas en la legislación aplicable en la materia que permita materializar sin dilaciones la compra de dichos bienes.

Que procede instruir al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en su condición de Organismo responsable de la Administración de la Hacienda Pública, para efectuar las modificaciones presupuestarias que sean oportunas para la concreción del objetivo propuesto.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Autorízase a la Administración Provincial del Agua para la adquisición, hasta la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cien (\$ 284.100,00), en forma inmediata, mediante el sistema de compra directa de los bienes cuyo detalle, montos y proveedores se realiza más abajo, destinados para el propio organismo de mención:

A la firma "Centro del Norte S.A.", con domicilio en Avda. Ortiz de Ocampo 1470, La Rioja:

(ant.	Precio Unit.	Precio Total
Camioneta Nissan Frontier cabina doble modelo			
XE, 4x2, motor 4.07 TCAMWM Sprint, 4 cilin-			
dros en línea, Diesel, Turbo Intercooler, 2.798			
cilindrada, 132 Cv 3600 rpm, inyección directa,			
dirección asistida. Color blanco, Rotulación con			
logos de la APA incorporados. Gastos de patenta-			
miento y registro automotor.	5	\$ 56.820,00	\$ 284.100,00

Artículo 2°- Autorízase a la Administración Provincial del Agua a hacer uso de las excepciones contenidas en el Artículo 28, punto 3, inc. d) de la Ley N° 3.462 modificada por Ley N° 3.648 y mantenida en vigencia por imperio del Art. 98 inc. a) de la Ley N° 6.425, exceptuándolas de la condición establecida en el Apartado 6° reglamentario del Art. 42, del Decreto N° 9.429/60 y del régimen establecido por Decreto N° 120/04, con cargo de oportuna rendición de cuentas conforme a las normas que regulan la materia.

Artículo 3°- Exceptúase del pedido de Certificados de Habilitación Fiscal para Contratar y para Percibir (Decreto N° 480/97), a las contrataciones que se realicen en el marco de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4°- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, autorízase al Servicio de Administración Financiera de la Administración Provincial del Agua a librar las respectivas órdenes de pago por las sumas, conceptos y beneficiarios que en cada caso se indica, con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Artículo 5°- La entrega efectiva a los beneficiarios de los bienes cuya adquisición autoriza el artículo anterior se realizará en comodato bajo las pautas y condiciones que establezcan los respectivos convenios que se suscribirán con la Administración Provincial del Agua.

Artículo 6°- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a concretar, por acto administrativo expreso, las modificaciones presupuestarias para atender la afectación autorizada en el presente decreto.

Artículo 7°- Téngase presente lo dispuesto por el Decreto F.E.P. N° 250 y por la Resolución T.C. 11/05, ambos de fecha 18 de febrero de 2005.

Artículo 8°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales Renovables.

Artículo 9°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Gutiérrez, C.A., S.A. y R.N.

* * *

DECRETO N° 555

La Rioja, 21 de abril de 2005

Visto: el Expediente Código F43 – N° 00282-1-Año 2005, en el cual la Dirección General de Presupuesto, solicita la incorporación de Recursos al Presupuesto de la Administración Pública Provincial, Ley N° 7.785, por la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00), dispuesta por Resolución N° 546 del Ministerio del Interior de la Nación, asignada en el concepto de Aporte del Tesoro Nacional para que sea afectada a desequilibrios financieros de la Provincia; y,

Considerando:

Que los recursos transferidos a la provincia por dicho concepto se encuentran enmarcados en las disposiciones contenidas en el inciso d) del Artículo 3° y el Artículo 5° de la Ley-Convenio 23.548, la cual rige las relaciones financieras entre la Nación y el conjunto de Provincia.

Que el Aporte del Tesoro Nacional constituye un recurso propio de la Provincia, única destinataria de los fondos transferidos de conformidad a la normativa que regula su ejecución, por lo que es propósito de esta Función Ejecutiva, en su carácter de órgano administrador y ejecutor del presupuesto provincial destinar la suma de \$ 1.000.000,00 a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Municipales S.A.F. N° 145.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 faculta a esta Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO

RECURSOS

									Increm.	Dismin
Jur.	Sbjur.	S.A.F.	Tipo	Clase	Conc.	Subconc.	CED.	FF.		
92	0	992	17	2	1	1	0	111	1.000.000,00	
							,	Γotal	1.000.000,00	-
							G	eneral		

I																Increm.	Dis
ı	Jrd.	H.	jur.	A.F.	Ö	SP.	Ý.	C.	OB.	UG.	Æ	Ι.	Α.	Ą	SP.		
ı	0	ń	Sbj	S.	Ā	<i>S</i> ₂	Ь	A	0	2	ш.			P	<i>S</i> ₂		
П																	
Γ	2	10	4	145	94	0	0	0	0	140	111	5	8	6	201	1.000.000,00	
										1							
Γ	Total General									ral	1.000.000,00						

* * *

DECRETO Nº 737

La Rioja, 31 de mayo de 2005

Visto: el Expediente Código C11 N° 00316-7-Año 2005, mediante el cual el Ministerio de Educación -S.A.F. N° 400-, solicita la incorporación de recursos provenientes de saldos existentes en Banco al cierre del ejercicio anterior al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.785, por la suma de \$ 1.237.198,03 con Fuente de Financiamiento N° 447, Fondo Nacional de Incentivo Docente, y

Considerando:

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 para la Administración Pública Provincial, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785 y 123° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el total establecido por el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícase el total del importe del Artículo 1° de la Ley N° 7.785 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial fijándose un incremento en los Gastos Corrientes como consecuencia de la incorporación de fuentes financieras, según el Anexo II que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Dése a conocer por donde corresponda, de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO I

Pág. 4

SAF 400 - D.G.A. - Ministerio de Educación

									Increm.	Dismin.
	ıω	E E		0	ပ်	onc.				
ji.	S.A.]	Sbju	Cipo	Class	Conc	Sbco	Œ	H:		
ſ	0,	0,		•	_	0,	_	-		
40	400	0	17	2	1	7	0	447	1.237.198,03	

Administración Provincial Fuentes Financieras

Nivel Institucional	Administración	Organismo	Instituc.	Total
Concepto	Central	Descentralizado	de	
			Seg.	
			Social	
Disminuc. de la Inv. Financ.				
Disminuc. de Otros Ac	1.237.198,03			1.237.198,03
Financ.				
De Caja y Banco	1.237.198,03			1.237.198,03
	1.237.198,03			1.237.198,03
Total	1.237.198,03			1.237.198,03

ANEXO II

S.A.F. $\rm N^{\circ}$ 400 - D.G.A. Ministerio de Educación - Expte. Cód. C11 $\rm N^{\circ}$ 316 - 7/05

															Increm.	Dis.
Orden	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	U.G.	F.F.	T.	Ъ.	PA.	SP.		
1	40	0	400	16	0	0	0	0	1401	447	1	1	1	4	418.070,03	
2	40	0	400	16	0	0	0	0	701	447	1	1	1	4	258.500,.00	
3	40	0	400	16	0	0	0	0	2101	447	1	1	1	4	8.830,00	
4	40	0	400	16	0	0	0	0	4201	447	1	1	1	4	165.500,00	
5	40	0	400	16	0	0	0	0	4901	447	1	1	1	4	23.500,00	
6	40	0	400	16	0	0	0	0	6301	447	1	1	1	4	21.000,00	
7	40	0	400	16	0	0	0	0	7701	447	1	1	1	4	17.000,00	
8	40	0	400	16	0	0	0	0	2801	447	1	1	1	4	41.698,00	
9	40	0	400		0	0	0		8401	447	1	1	1	4	39.000,00	
10	40	0	400		0	0	0		9101	447	1	1	1	4	17.500,00	
11	40	0	400	16	0	0	0		9801	447	1	1	1	4	16.000,00	
12	40	0	400	16	0	0	0	0	3501	447	1	1	1	4	85.600,00	
13	40	0	400		0	0	0	0	0501	447	1	- 1	1	4	17.000,00	
14	40	0	400	16	0	0	0	0	7001	447	1	1	1	4	21.000,00	
15	40	0	400	16	0	0	0	0	11201	447	-1	1	1	4	46.000,00	
16	40	0	400	16	0	0	0	0	12601	447	1	1	1	4	13.000,00	
17	40	0	400	16	0	0	0	0	11901	447	-1	1	1	4	12.000,00	
18	40	0	400	16	0	0	0	0	5601	447	1	1	1	4	16.000,00	
											TOTAL	GEN	ERAL		1.237.198,03	

* * *

DECRETO N° 878

La Rioja, 04 de julio de 2005

Visto: el Expediente Código F43 N° 00453-2-Año 2005, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto tramita la incorporación de recursos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, provenientes del Ministerio del Interior de la Nación, para ser afectados a desequilibrios financieros, por la suma de \$50.000,00, y

Considerando:

Que los recursos transferidos a la provincia por dicho concepto se encuentran enmarcados en las disposiciones contenidas en el inciso d) del Artículo 3° y el Artículo 5° de la Ley-Convenio N° 23.548, la cual rige las relaciones financieras entre la Nación y el conjunto de Provincias.

Que el Aporte del Tesoro Nacional constituye un recurso propio de la provincia, única destinataria de los fondos transferidos de conformidad a la normativa que regula su ejecución, por lo que es propósito de esta Función Ejecutiva, en su carácter de órgano administrador y ejecutor del presupuesto provincial destinar la suma de \$ 50.000,00 a la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación -S.A.F. N° 110.

Que el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, faculta a la Función Ejecutiva a introducir ampliaciones en los

créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los Artículos 2° y 4°, de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución N° 02/05, Reglamentario de la Ley N° 7.785.

Por ello, y lo establecido por los Artículos 6° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, y 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.785, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, estimándose un incremento en los Gastos, conforme Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°- Comuníquese por donde corresponda de la presente Modificación Presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.785.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

ANEXO

RECURSOS

Jur.	Sbjur.	SAF	Tipo	Clase	Conc.	Spconc.	CED	£Ы	Increm.	Dismin
92	0	992	17	2	1	1	0	111	50.000,00	
					TOT	AL GENEI	RAL		50.000,00	

GASTOS

															Incre	Dis.
-	Jur.	Sbjur.	S.A.F.	PG.	SP.	PY.	AC.	OB.	UG.	F.F.	T.	P.	PA.	SP.		
1	10	1	110	1	0	0	1	0	1401	111	5	1	4	0	50.000,00	
								TOTA	L GENE	RAL						
															50.000,00	

_

DECRETO Nº 1.406

La Rioja, 06 de octubre de 2005

Visto: el Decreto N° 008/98 que crea el Sistema Provincial de Cargos con Funciones Estratégicas, la normativa complementaria, modificatoria y aclaratoria del mismo y,

Considerando:

Que mediante Resoluciones Conjuntas de los titulares de distintas jurisdicciones y el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se han efectuado las convocatorias públicas para la cobertura de Cargos con Funciones Estratégicas radicadas en los mismos.

Que entre las Funciones Estratégicas figuran posiciones cuyas titularidades, asignadas mediante los decretos N°s. 610 y 623 dictados ambos con fecha 12 de setiembre de 2003, se encuentran con mandatos de inminente vencimiento.

Que a efectos de observar los plazos fijados por el procedimiento concursal y al mimo tiempo, asegurar el apoyo funcional requerido para el cumplimiento de la responsabilidad primaria de las Unidades Orgánicas de reporte, resulta procedente prorrogar los mandatos que están en la situación indicada en el considerando precedente, hasta la culminación de los procesos de selección en trámite.

Que la citada prórroga no genera impacto presupuestario teniendo en cuenta las previsiones vigentes en la materia.

Que la Subsecretaría de Gestión Pública ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Prorrógase el mandato de los titulares de los cargos con Funciones Estratégicas indicados en los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto N° 610/03 y el Artículo 2° del Decreto N° 623/03, según detalle obrante en el Anexo I (una foja); desde la fecha de vencimiento de los respectivos mandatos hasta la culminación de los procesos de selección en trámite.

Artículo 2°- Establécese que lo dispuesto en el artículo precedente tiene carácter excepcional, manteniéndose vigentes los términos del Artículo 24° del Decreto N° 008/98.

Artículo 3º- Hágase saber las disposiciones del presente decreto a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Gestión de Recursos Humanos y de Organización y Capacitación Administrativa, todas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para la intervención de su competencia.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los Sres. Secretarios de Desarrollo Social y Asuntos Municipales y de Hacienda y la Sra. Subsecretaria de Gestión Pública.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Maza, J.R., S.D.S. y A.M. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.

ANEXO I

Unidad Orgánica: Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales

Apellido y Nombre	D.N.I N°	Denominación Función	de	la	Nivel
Parisi, Juan Carlos	12.851.257	Coordinador Contaduría		de	2

Ocampo, Lázaro Luis	20.109.974	Coordinador de Tesorería	3
Montaña, Alicia Edith	11.646.718	Coordinador de	3
		Presupuesto	

Unidad Orgánica: Dirección General de Programación y Capacitación Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales

Apellido y Nombre	D.N.I N°	Denominación de	la	Nivel
		Función		
Vega, Sandra Lis	22.135.100	Coordinador	de	2
		Desarrollo y Control	de	
		Gestión Programática		

Unidad Orgánica: Dirección General de Organización y Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales

Apellido y Nombre	D.N.I Nº	Denominación	Nivel
		de la Función	
Yacante, José	21.088.895	Coordinador	3
Nicolás		de Acción	
		Programática	
		del Interior de	
		la Provincia	

Unidad Orgánica: Dirección General de Ingresos Provinciales del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Apellido y Nombre	D.N.I N°	Denominación de la	Nivel
		Función	
Tello Farías, Sandra	18.207.452	Coordinador de	1
Evangelina		Fiscalización	

DECRETOS AÑO 2003

DECRETO Nº 032

La Rioja, 10 de enero de 2003

Visto: el Expediente Código F11 N° 0016-5/03, mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas- S.A.F. N° 660-solicita incorporar al Presupuesto de la Administración Pública Provincial Ley N° 7.474, los saldos de Caja y Banco existentes al 31/12/02, como así también los Recursos ingresados en el corriente año, según informe de la Tesorería General de la Provincia (correspondientes a Compensaciones Tarifarias SISTAU) por las respectivas sumas de \$ 44.977,05 y 49.800,17; y

Considerando:

Que el Artículo 6º de la Ley de Presupuesto Nº 7.474 para la Administración Pública Provincial faculta a la Función Ejecutiva a introducir las ampliaciones en los créditos presupuestarios y establecer su distribución en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos y para el Endeudamiento Público determinados en los artículos 2º y 4º de la presente ley.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Distribución Nº 02/03, reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 7.474.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 6º de la Ley de Presupuesto Nº 7.474 y 123 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Modifícase el Artículo 4° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, estimándose un incremento en las Fuentes de Financiamiento, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Modifícanse los importes establecidos en el Artículo 2° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, estimándose un incremento en los Recursos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 3°- Modifícanse los totales establecidos en el Artículo 1° de la Ley de Presupuesto N° 7.474, como consecuencia de lo establecido en los artículos anteriores, estimándose un incremento en los Gastos, conforme al Anexo que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°- Comuníquese, por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria, a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 7.474.

Artículo 5°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6°- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Garay, J.M., S.H.

ANEXO

RECURSOS

Jur.	S.A.F.	SBJUR	Tipo	Clase	Conc.	Sbconc.	Ced.	F.F.	Incrementos	Disminuc.
30	300	0	35	1	1	2	0	555	44.977,05	
30	300	0	0 17 2 1 1 0 555					555	49.800,17	
	Total								94.777,22	

Administración Provincial Fuentes Financieras

Nivel Institucional Concepto	Adm. Central	Organismo Descentralizado	Instituc. de Seg. Social	Total
Disminución de otros Activos Financieros	44.977,05			44.977,05
De Caja y Bancos	44.977,05			44.977,05
De Caja y Bancos A/E.	44.977,05			44.977,05
				44.977,05
Total	44.977,05			

GASTOS

Orden	Jur.	Sbjur	S.A.F.	PG.	SP	PV.	AC.	OB.	U.G.	F.F.	1	Р.	PA.	SP.	Incremen.	Dismin.
1	30	0	300	16	0	0	0	0	1401	555	5	1	9	0	94.777,22	
Total General										94.777,22						

DECRETO Nº 251

La Rioja, 16 de abril de 2003

Visto: el Expediente Código B8 –N° 1133/9- Año 2003 y los términos del Decreto N° 1.028, de fecha 04 de diciembre de 2002; y-

Considerando:

Que a través del decreto supra referenciado se ha dispuesto el pase a situación de Retiro Obligatorio, a partir del 1º de enero de 2003, del Comisario General Dn. Roque Martín Cortés, perteneciente al Escalafón Seguridad de la Policía de la Provincia, de conformidad a lo previsto en los Arts. 11º, 12º, 13º y 14º de la Ley Nº 4.935, modificada por su similar Nº 5.053/88.

Que en tal sentido y mediante los autos mencionados en el visto, el interesado solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto Nº 1.082/02, toda vez que la Asesoría Letrada del organismo policial considera que corresponde encuadrar la gestión de retiro del Comisario General Cortés, en lo previsto por el Artículo 14º, Inciso "ll", con el agregado del Inciso "c" y del Artículo 23º -último párrafo- de la Ley Nº 4.935.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, proveyendo de conformidad a lo solicitado en autos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 123º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 1.082, de fecha 04 de diciembre de 2002, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º- Dispónese el pase a situación de retiro Voluntario y Obligatorio, respectivamente, a partir del 1º de enero del 2003 del Comisario General, pertenecientes al Escalafón Seguridad de la Policía de la Provincia, D. Roque Martín Cortés, D.N.I. Nº 10.781.117, de conformidad a lo previsto en los Artículos 11º, 12º, 13º y 14º, Inciso Il) y c), con aplicación del Artículo 23º (última parte) de la Ley Nº 4.935, modificada por su similar Nº 5.053/88".

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y suscripto por el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Paredes Urquiza, A.N., Subs. G.J. y S.

DECRETO Nº 331

La Rioja, 05 de junio de 2003

Visto: los términos del Decreto Nº 128/03, que instruye a la Administración General de Juegos de Azar (AJALAR) respecto de la utilización de las utilidades

líquidas y realizadas que arroje el Balance Anual de Explotación y sobre la base de los Balances Trimestrales de Resultados que a esos efectos elabore el Organismo, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley N° 7.474, y

Considerando:

Que el Artículo 2º del acto administrativo de mención, en donde se determinan las condiciones en que deberán realizarse las transferencias de los recursos destinados a cumplir con los fines sociales previstos por el Artículo 2º del Decreto Nº 079/96, se ha omitido consignar que el monto allí indicado, correspondiente al duodécimo de la partida presupuestaria prevista en la Ley Nº 7.474, refiere al monto mensual a depositar por parte de AJALAR.

Que procede aclarar, como consecuencia de lo expuesto, los términos del Artículo 2º del Decreto Nº 128/03.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º- Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 128/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º - Las transferencias mencionadas en el artículo anterior, deberán considerarse anticipos de fondos para cumplir con los fines sociales previstos en el Artículo 2º del Decreto Nº 079/96, se concretarán por períodos semanales y cuyo monto mensual no podrá ser inferior a la suma de Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres (\$ 208.333), siendo este importe el duodécimo de la partida presupuestaria prevista en la Ley Nº 7.474".

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros, el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretarios de Hacienda y de Desarrollo Social y Asuntos Municipales.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., J.G.M. - Aldao Lamberto, J.D., M.E. y O.P. - Garay, J.M., S.H. - Maza, J.R., S.D.S. y A.M.

LICITACIONES

Postergación Fecha Licitaciones Públicas

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo Jefatura de Gabinete de Ministros Gobierno de La Rioja

LICITACION PUBLICA Nº 46/05

Obra: Urbano 05.

Denominación del proyecto: 52 Viviendas con Infraestructura - Bº Los Boulevares.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha Licitación: 15/12/2005.

Hora apertura: nueve (9:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 600.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 47/05

Obra: Urbano 06.

Denominación del proyecto: 56 Viviendas con

Infraestructura - B° Los Boulevares.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha Licitación: 15/12/2005. Hora apertura: diez (10:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 600.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 48/05

Obra: Urbano 07.

Denominación del proyecto: 56 Viviendas con

Infraestructura - B° Los Boulevares.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha Licitación: 15/12/2005. Hora apertura: once (11:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 600.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 49/05

Obra: Urbano 08.

Denominación del proyecto: 84 Viviendas con

Infraestructura - B° Los Boulevares.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha Licitación: 15/12/2005. Hora apertura: doce (12:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.000

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 50/05

Obra: Urbano 09.

Denominación del proyecto: 81 Viviendas con

Infraestructura - B° Los Boulevares.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha Licitación: 16/12/2005. Hora apertura: nueve (09:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 51/05

Obra: Urbano 10.

Denominación del proyecto: 69 Viviendas con

Infraestructura - B° Los Boulevares.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha Licitación: 16/12/2005. Hora apertura: diez (10:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 900.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 52/05

Obra: Urbano 11.

Denominación del proyecto: 111 Viviendas con

Infraestructura - B° Los Boulevares.

Localidad: La Rioja - Departamento: Capital.

Fecha de Licitación: 16/12/2005. Hora apertura: once (11:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.200.

LICITACION PUBLICA Nº 53/05

Obra: Urbano 12.

Denominación del proyecto: 137 Viviendas con

Infraestructura - B° Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 19/12/2005. Hora apertura: nueve (09:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.600.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 54/05

Obra: Urbano 13.

Denominación del proyecto: 116 Viviendas con

Infraestructura - B° Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 19/12/2005. Hora apertura: diez (10:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.200.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 55/05

Obra: Urbano 14.

Denominación del proyecto: 78 Viviendas con Infraestructura - B° Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 19/12/2005. Hora apertura: once (11:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 900.

LICITACION PUBLICA Nº 56/05

Obra: Urbano 15.

Denominación del proyecto: 78 Viviendas con Infraestructura - B° Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 19/12/2005. Hora apertura: doce (12:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses.

Precio de venta del pliego: \$ 900.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 57/05

Obra: Urbano 16.

Denominación del proyecto: 90 Viviendas con

Infraestructura - Bº Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 19/12/2005. Hora apertura: trece (13:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.100.

LICITACION PUBLICA Nº 58/05

Obra: Urbano 17.

Denominación del proyecto: 90 Viviendas con

Infraestructura - B° Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 20/12/2005. Hora apertura: nueve (09:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.000.

LICITACION PUBLICA Nº 59/05

Obra: Urbano 18.

Denominación del proyecto: 78 Viviendas con

Infraestructura - B° Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 20/12/2005. Hora apertura: diez (10:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 900.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 60/05

Obra: Urbano 19.

Denominación del proyecto: 90 Viviendas con

Infraestructura - Bº Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 20/12/2005. Hora apertura: once (11:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.100.

* * *

LICITACION PUBLICA Nº 61/05

Obra: Urbano 20.

Denominación del proyecto: 90 Viviendas con

Infraestructura - Bº Altos de Chilecito.

Localidad: Chilecito - Departamento: Chilecito.

Fecha Licitación: 20/12/2005. Hora apertura: doce (12:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.100.

LICITACION PUBLICA Nº 62/05

Obra: Urbano 21.

Denominación del proyecto: 112 Viviendas con Infraestructura - Chepes B° Aeropuerto.

Localidad: Chepes - Departamento: Rosario Vera Peñaloza.

Fecha Licitación: 20/12/2005. Hora apertura: trece (13:00) horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Precio de venta del pliego: \$ 1.300.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Todos los valores son al mes de <u>apertura de la</u> licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: en la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de pliegos: en la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 - 453738/40. Sitio Web http://www.larioja.gov.ar/vivienda.

Cr. Emilio R. Roldán

Director Gral. de Administración y Finanzas A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 4.250,00 - 09 y 13/12/2005

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Prórroga de Apertura de Licitación Pública

De conformidad con los términos del Decreto Nº 1.852/05, <u>prorrógase</u> para el <u>día 28 de diciembre de 2005</u> el acto de apertura de Licitación Pública para convenir la ejecución de la obra "Repavimentación y Pavimentaciones Urbanas - Provincia de La Rioja".

Pliego: podrá consultarse y adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja. Teléfono (03822) 453145 o en Casa de La Rioja - Callao 745 - Capital Federal.

Presupuesto: \$ 34.999.994,24.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Precio del pliego: \$5.000,00.

Presentación de las ofertas: deberán ser realizadas por ante la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - 1er. Piso - Casa de Gobierno - La Rioja, hasta las 9:30 horas del día 28 de diciembre de 2005.

Acto de apertura de ofertas: en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, 25 de Mayo y San Nicolás de Bari (O) - La Rioja, el día 28 de diciembre de 2005 a horas 11:00.

VARIOS

Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Miércoles 14 de diciembre de 2005, horas 20:30 Primera Convocatoria, horas 21:00 Segunda Convocatoria - San Nicolás de Bari (O) N° 327.

ORDEN DEL DIA:

- 1°.- Consejo de la Magistratura. Representación Abogados de la matrícula.
- 2°.- Acuerdo N° 234 Tribunal Superior de Justicia (desalojo definitivo del Consejo del Edificio de Tribunales).
- 3° .- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Arts. 29° y 30° Ley N° 6.827.

El Directorio

C/c. - \$ 150,00 - 06 al 13/12/2005

* * *

Consorcio de Usuarios de Agua del Dique de Anzulón

El Consorcio de Usuarios de Agua del Dique de Anzulón convoca a los señores usuarios de agua de dicha cuenca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el <u>día 23 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas</u> en el local del Salón de Usos Múltiples de La Colonia Ortiz de Ocampo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°)- Exposición de motivos que originaron la demora en el llamado a Asamblea.
 - 2°)- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3°)- Designación de dos consorcistas para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea.
- 4°)- Informe del Revisor de Cuenta correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de mayo de 2005.
- 5°)- Consideración de la Memoria, Balance Anual y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de mayo de 2005.
 - 6°)- Presupuesto de Recursos y Erogaciones.
- $7^{\circ}\mbox{)-}$ Programa anual de Obra de Mantenimiento de Infraestructura del Servicio.
 - 9°)- Elección de los Revisores de Cuenta por un año.

<u>Disposiciones legales</u>: Artículo 20° - Ley Provincial 6.342: "La Asamblea sesionará válidamente en primera convocatoria, con quórum formado por la mitad más uno de los integrantes del Consorcio con derecho a voto. Ante falta de quórum en segunda convocatoria, una hora más tarde, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de los integrantes presentes con derecho a voto, siempre que no sea inferior al cinco por ciento de los integrantes con derecho a voto.

José Mario Brizuela Pte. C.U.A.D. Anzulón

REMATES JUDICIALES

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en Expte. N° 34.416 - "B" - 2002, caratulados: "Banco Río de La Plata S.A. c/Molina Edgardo José - Ejecución Hipotecaria", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día dieciséis de diciembre próximo a horas nueve, en los portales de dicha Cámara, sito en calle Joaquín V. González Nº 77 de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según título, se designa como Lote "c" - Manzana Doscientos Setenta - Proyecto 30 -Barrio Antártida Argentina y que se ubica en esta ciudad de La Rioja, sobre acera sur de calle Islas Orcadas entre Base Esperanza y Base Melchor y que mide: 10 m de frente al N, por igual medida en su contrafrente S; 30 m de fondo en sus costados E y O, lo que hace una Superficie Total de 300 m2 y linda al N: calle Islas Orcadas; S: lote "ai"; E: lote "d"; O: lote "b". Figura inscripto en la Dirección de Ingresos Provinciales bajo el Padrón Nº 1-26650 - Nomenclatura Catastral: Circ. I -Secc. "C" - Manz. 270 - Parcela "c". Matrícula Registral: C-3467. Base de la Subasta: \$ 13.116,072, es decir, el 80 % de la Valuación Fiscal. Características: según constatación. El inmueble se encuentra ubicado en calle Islas Orcadas Nº 548 y está compuesto por comedor, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y patio, en buen estado de conservación. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final mas la Comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría. Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 28 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

N° 5.410 - \$ 160,00 - 29/11 al 13/12/2005

* * *

Martillero Daniel A. Molina Braim - M.P. Nº 110

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del Dr. Carlos G. Peralta, en autos "Oficio Ley N° 22.172 en autos: Compañía Ind. Cervecera S.A. c/Ocampo Carlos A. y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 36.902 - "O" - 05, el Martillero Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 14 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en los portales de esta Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad: un inmueble con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle España N° 521, B° Evita de esta ciudad, Matrícula Registral C-25026 y Catastral C: I - S: D - M: 26/1 - P: "j". Ver título en Secretaría. Medidas y linderos: (según título) Norte: 10 m con lote "g/2", Frente-Sur: 10 m con calle de su

ubicación, Este: 30 m con lote "h", Oeste: 30 m con lote "i". Superficie: 300 m2. Estado y mejoras: galpón ocupado por empresa de cargas "Pon-c Expreso" como inquilinos. Posee dos (2) oficinas, cada una de, aproximadamente, 4x3 m, baño chico y tinglado de zinc que cubre toda su superficie. Al frente portón grande de chapa. En buen estado y con todos los servicios. Gravámenes: el de este juicio (ver expediente). Renta Provincial año 2000 al 2004, 1º/2º/3º/2005 y Renta Municipal año 2000 al 2005. Condiciones: dinero de contado, por la base de \$ 11.594,24 (el 80% de la valuación fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero, y el saldo al ser aprobada la subasta. Traer documento. Si el día resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido, recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirá reclamo. Edictos por tres (3) veces en el Boletín oficial y diario de circulación local. Informes: Pueyrredón Nº 446, La Rioja. Celular: 15684369.

La Rioja, 02 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

Nº 5.433 - \$ 80,00 - 06 al 13/12/2005

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de Paz Letrada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Lucía I. Bóveda, hace saber que por ante la Secretaría "1" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Arnaudo Roberto E. c/Guillermina Calvo Nadal s/Desalojo", Expte. Nº 36.713 - Letra "A" - Año 2003, se ha ordenado llevar a cabo el día quince de diciembre del corriente año a horas once, sito en Av. Juan Manuel de Rosas del barrio Parque Industrial (Depósitos Fiscales) antes de llegar a la Aduana, la subasta de los siguientes bienes muebles de confitería: quince (15) banquetas altas en caño, tapizadas en cuerina, cuatro (4) banquetas altas sin asiento, ciento cinco (105) sillas en caño, con tapizado en buen estado, éstas se subastarán en cuatro lotes de 20 y un lote de 25, treinta (30) mesas cuadradas, en buen estado, y se subastarán en dos lotes de 15, tres (3) mesas redondas, tres (3) sombrillas, nueve (9) sillas plegables, dos (2) heladeras vertical Hussman, en buen estado, un (1) metegol completo, una (1) mesa de pool completa, en buen estado, con cuatro tacos, una (1) máquina de juego electrónico marca "Bally", en funcionamiento, cuatro (4) bafles amplificadores SKP de 220-w, una (1) consola SKP, cuatro (4) diábolos de fuegos, diez (10) tubos de luz negra, tres (3) porta tubos, tres (3) muebles en aglomerado tipo alacena, con dos puertas corredizas cada mueble, un (1) ventilador de techo con cuatro paletas de madera, un (1) ventilador de techo con tres paletas de metal, un (1) ventilador de pie, un (1) matafuego, un (1) mezclador de luces, un (1) extractor de aire, un (1) mezclador de música SKP-SM-105, 28 (veintiocho) cuadros pintados a mano de Rock, una (1) caja registradora, un (1) juego de karaoke, un (1) portalámpara de cobre para dos tubos, una (1) computadora Pentium 3, completa, en funcionamiento, y cuya subasta la realizará la Martillero Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional Nº 105. Se rematará sin base, dinero al contado y al mejor postor, la comisión de la Martillero es del 10% del valor de venta de los bienes. Se publicarán edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por dos (2) veces. Los bienes a subastar se exhibirán en Depósitos Fiscales, sobre Av. Juan Manuel de Rosas, barrio Parque Industrial (antes de llegar a la Aduana), los días 12/12 - 13/12 y 14/12 desde las 8:00 a 16:00 horas. Secretaría, 05 de diciembre de 2005.

Dra. Patricia A. Rodríguez Secretaria

N° 5.437 - \$ 70,00 - 09 y 13/12/2005

* * *

Edicto de Remate Judicial "Banco de la Nación Argentina"

Por orden del Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Juez Subrogante, Dr. Franco Román Grassi, Secretaría Civil v Comercial a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha dispuesto que en los autos caratulado: "Banco de la Nación Argentina s/Sacco Fransisco s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 22.047/2002, el Martillero, M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 100, el día 15 de diciembre de 2005 a 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González Nº 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble urbano de propiedad del demandado, CUIL 20-05442218-1. Ubicado en la ciudad de Chilecito en calle San Martín Nº 220, con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, de una superficie total de trescientos ochenta y tres metros y nueve centímetros cuadrados (383,09 m2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A -Parcela "u" 60 (actualmente Manzana reempadronamiento catastral, según Decreto 26.458/65, denominada parcela "af", todo ello según surge del informe de la Dirección Provincial de Catastro de fs. 80 de autos). Matrícula Registral: X-467. Mide: catorce metros y treinta centímetros de frente al Oeste sobre la calle de su ubicación: contrafrente al Este mide catorce metros setenta y seis centímetros; lado Norte mide veintiséis metros y setenta centímetros; lado Sur mide veintiséis metros y seis centímetros. Colindantes: al Norte: parcela "bh", al Sur: parcela "ae", al Este: parcela "bh" y "bg", al Oeste: calle San Martín. Mejoras: superficie cubierta: trescientos setenta y ocho metros cuadrados (378 m2); la compone: un salón comercial, un salón-fábrica de panificación, dos depósitos, un vestuario, un baño y un pasillo de entrada al lado Norte, un garaje, y a continuación un departamento con un living, una habitación, una cocinacomedor y un baño. Estado general: bueno, con reparación sencilla. La base de venta es de \$ 90.235 (Pesos Noventa Mil Doscientos Treinta y Cinco) más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de \$ 67.677 (Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete) más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido más la comisión al Martillero del tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquiriente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570º CPCCN, el sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha de fijada la subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en el cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener apellidos y nombres, documento número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, consultar en Secretaría. El inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo conforme lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589º CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquiriente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamientos de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas en horario comercial. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuaria o en la oficina de Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito, días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas o al teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario El Independiente por dos (2)

La Rioja, 07 de diciembre de 2005.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena

Secretario Federal

N° 5.449 - \$ 150,00 - 09 y 13/12/2005

* * :

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. Nº 33.423 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "A.D.O.S. - La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintiuno (21) de diciembre próximo a horas nueve, la que tendrá lugar en Sala de Audiencia del Poder Judicial, sito en calle Joaquín V. González Nº 77 de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, formados por tres lotes, independientes entre sí, a los efectos del remate, a saber: Lote Nº 1: un inmueble ubicado en calle San Martín Nº 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno individualizado por sus Matrículas Registrales C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral C-14.659 -Matrícula Catastral Circ. 1 - Sección A, Manzana 100 - Parcela "g", el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín Nº 343, entre calles Santa Fe y Urquiza, y que mide: 42 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste; y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, al Este: calle San Martín, y al Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el

título, los siguientes: por su frente al Este con calle San Martín, por el Norte, y en progresión de Este a Oeste, con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roqué, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D'Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de Arquitectura) y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur: en toda su longitud con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral C-16702 -Matrícula Catastral Circ. 1 - Sección A - Manzana 100 -Parcela "y", que, según títulos e informes, se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, y mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación por 12,49 m de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo y 61,52 m en su costado Sur. Con una superficie de 741,57 m2, y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.) y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles 3.393,87 m2. Superficie cubierta aproximada 4.248 m2. Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control, y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: \$ 3.819.528,6 o sea, el 75% de la base anterior. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. Lote N° 2: un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, descripto en el Inventario que obra agregado en autos a fs. 4488/4493, a disposición de quienes deseen consultarlos, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. Y que, según títulos agregados a fs. 4585/86, se ubica en calle San Martín Nº 151 de esta ciudad, y mide: 21,00 m de frente al Este y contrafrente Oeste por 63,16 m de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sur. Y linda: al Norte: sucesión Moretti Reynalndi, Sur: sucesión Dermidio Agüero, Este: calle San Martín, y Oeste: Conrado Peña y José D. Zalazar, con una superficie total de 1.326,36 m2, la que se encuentra totalmente cubierta. Matrícula Registral: C-14.660 - Matrícula Catastral Circ. 1 - Sección A-Manzana 79 - Parcela "h". Característica del inmueble: se trata de una construcción que cubre la totalidad del inmueble con una estructura de tinglado, en su interior existen divisiones, tales como, box, oficinas, sala de espera, algunas de material despegable y otras de mamposterías, habiendo sido destinado su uso para consultorios, farmacia, administración, y se encuentra en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior conformado por todo el mobiliario, aparatología oftalmológica, central de refrigeración, se subastan en el estado en que se encuentran, conforme Inventario obrante a fs. 4488/4493. El inmueble está desocupado. Tasación del bien: \$ 1.012.745. Base de venta: \$ 607.647, o sea, el 75% de la base anterior. Gravámenes: consultar en autos. Lote Nº 3: un automóvil marca Peugeot -Partner -tipo Furgoneta- naftero, motor marca Peugeot Nº 10CUHF4006885 -chasis marca Peugeot

VF35BD9BD60124050 - Dominio CNT 484 - modelo año 1999, se subasta en el estado en que se encuentra. Base de venta: \$13.875, o sea el 75% de la base anterior. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de cada uno de los bienes inmuebles, más la comisión de Ley del Martillero, 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El automotor se abonará dinero de contado, más la Comisión de Ley del Martillero, 10%. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial en los domicilios de los inmuebles. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o Teléfonos: (03822) 427912 -437074 - 451208.

La Rioja, 13 de diciembre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

C/c. - \$ 200,00 - 13 al 20/12/2005

* * *

Edicto de Remate Judicial Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Franco Román Grassi, Juez Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha dispuesto que en los autos caratulado: "Banco de la Nación Argentina c/Cáceres Lídoro y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 23.190/2004, el Martillero, M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y efectivo, al mejor oferente, sin base, postura mínima de \$ 100, el día 20 de diciembre de 2005 a 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora en el holl de entrada Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González Nº 85 de la ciudad de La Rioja, dos (2) inmuebles urbanos de propiedad de los deudores, L.E. 6.718.336 y D.N.I. 3.927.058, ubicados en la ciudad de Chilecito, y saldrán a la venta en dos lotes: Lote de Venta Nº1: un inmueble ubicado en la calle Rosario Vera Peñaloza 435, ciudad de Chilecito, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, va sea por accesión física y/o natural de una superficie total de doscientos noventa y tres metros cuadrados (293 m2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección D - Manzana 42 - Parcela "t". Matrícula Registral X-6087. Mide: diez metros de frente al Este sobre la calle de su ubicación, igual contrafrente al Oeste, y veintinueve metros treinta centímetros por cada uno de los costados Norte y Sur. Lindando: al Norte: parcela "s", al Oeste: parcela "v", al Sur: parcela "u", y al Este: con la calle de su ubicación. Mejoras: presenta en su frente un local de 40 m2 y un pequeño departamento de iguales medidas, con un baño. A continuación una vivienda con tres dormitorios, un baño y antebaño, cocina comedor, hace una superficie cubierta de 80 m2, además un galpón de 40 m2 a partir de una pileta al fondo. Estado general: bueno, con reparaciones sencillas. Estado de ocupación: por tercero, en comodato. Lote de Venta Nº 2: un inmueble ubicado en Av. Presidente Perón 1.470, ciudad de Chilecito, con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por acción física y/o natural, de una superficie total de trescientos metros cuadrados (300 m2). Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección D - Manzana F5 - Parcela "ac". Matrícula Registral: X 256. Mide: diez metros de frente al Suroeste, treinta metros en su costado Noroeste, diez metros en su contrafrente al Noreste, v treinta metros en su costado Sureste. Lindando: al Suroeste: con Av. Presidente Perón, al Noroeste: parcela "ad", al Noreste: parcela "e", al Sureste: parcela "ab". Mejoras: al frente un galpón, paredes de bloques de cemento, techo de chapa colocada en forma provisoria, superficie cubierta de 60 m2, y otro galpón tomando el contrafrente de 120 m2, techo de losa y piso de cemento, entre los dos galpones, un baño. Estado general: el primero a terminar, el segundo con reparaciones sencillas. Estado de ocupación: por el propietario. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrantes en autos. Modalidad de venta: quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquiriente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: la postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° CPCCN. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual manifestará el remate de que se trata, apellido y nombres, documento número, edad, estado civil, profesión, domicilio real y especial, constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Expresará la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado actuante por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente. Gravámenes: registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: agregada en autos, los inmuebles se encuentran ocupados, será ordenada la desocupación de los mismos, conforme lo establece la ley, previo pago del saldo del precio (conforme Artículo 589º CPCCN). Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del comprador. La Escritura será otorgada por intermedio de un Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamientos de títulos y planos. Horario de visitas: martes y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuaria o en la oficina del Martillero, calle Castro y Bazán 138, Chilecito, días lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas o al teléfono 03825 - 15674172. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario El Independiente por dos (2) veces.

La Rioja, 12 de diciembre de 2005.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena

Juez Federal Subrogante

EDICTOS JUDICIALES

La Presidente, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Susana Ofelia Ríos, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.418 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Ríos Susana Ofelia - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de noviembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

N° 5.404 - \$ 45,00 - 29/11 al 13/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" del actuario, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Bautista Julio Nicolás de la Fuente, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho - Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. - en los autos caratulados: "De la Fuente Bautista Julio N. - Sucesorio", Expte. N° 7.398 - Letra "D" - Año 2005, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de abril de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 5.405 - \$ 45.00 - 29/11 al 13/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Secretaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Armando Nicolás Victoriano Carrizo Moreira, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 37.197 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Carrizo Moreira Armando Nicolás Victoriano s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, La Rioja, 25 de noviembre de 2005.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 5.408 - \$ 50,00 - 29/11 al 13/12/2005

* * *

Los Sres. Jueces de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Graciela M. de Alcázar - Dr. Aniceto S. Romero - Dr. Oreste C. Chiavassa, Tercera Circunscripción, Secretaría en lo Civil a cargo de la Dra. Lilia J. Menoyo, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la Provincia, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Osbaldo Lorenzo Nievas, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos caratulados: "Nievas Osvaldo Lorenzo - Sucesorio" - Expte. Nº 4.353 - Letra "N" - Año 2004, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de agosto de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria Civil

N° 5.411 - 45,00 - 29/11 al 13/12/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Néstor Hugo Milliciay a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días, Art. 342 - inc. 2 del C.P.C., posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 36.876 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Millicay Néstor Hugo s/Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, ... de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

N° 5.412 - \$ 45,00 - 29/11 al 13/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, con sede del Tribunal en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a los de la última publicación del presente a los herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Belindo Alberto Bernales para comparecer en los autos Expte. N° 7.504 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bernales Belindo Alberto - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 28 de octubre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 5.413 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en los autos Expte. N° 16.467 - Letra "M" - Año 1998, caratulados:

"Miguel Elías y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Elías, Miguel y/o Elias Juan, Miguel y/o Elias José, Miguel y de Irmes, Regina y/o Rosa, Nallim y/o Rosa, Nallin y/o Rosa, Malteul, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 04 de noviembre de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

N° 5.414 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" en autos Expte. N° 8.403 - Letra "B" - "Badino Carlos Alberto - Sucesorio", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Alberto Badino a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de octubre de 2005.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

N° 5.416 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

La señora Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Martha Guzmán Loza - Secretaría Civil a cargo de la Dra. María del Carmen Luna Bringas, en los autos Expte. Nº 1.953 - Año 2004 - Letra "S", caratulados: "S.D.G. s/Adopción Simple" hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y dos (2) veces en el diario de circulación local y nacional, emplazando al Sr. Rafael Roque Formigo, D.N.I. Nº 20.795.006, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de noviembre de 2005.

Dra. Martha Graciela Guzmán LozaJuez de Menores

Dra. María del Carmen Luna Bringas Secretaria Civil

N° 5.418 - \$ 40,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.406 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Dumo,

Josefina Eleomira - Sucesorio Ab Testamentario", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Josefina Eleomira Dumo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 29 de noviembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo Secretaria

N° 5.419 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 19.387 - Letra "B" - Año 2005, caratulados: "Bóveda Héctor Arnaldo - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Héctor Arnaldo Bóveda para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 08 de noviembre de 2005.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

N° 5.421 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Nicolasa Fermina Molina de Moreno, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.124 - Letra "M" - Año 2005, caratulados: "Molina de Moreno Nicolasa Fermina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, ... de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

 N° 5.422 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en los autos Expte N° 37.184 - "Z" - 2005, caratulados: "Zalazar Gómez Aldo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Páez Enzo Enrique, a comparecer a estar a derecho en autos, dentro del término de quince (15) días posteriores a la

última publicación de los presentes edictos bajo apercibimiento de lev.

Secretaría, 22 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

N° 5.423 - \$ 45.00 - 02 al 16/12/2005

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, Dra. Liliana Teresa García, Secretaría a cargo de la Dra. María Saracha de Peña, hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. Nº 1.654 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vera Cristóbal Mercedas - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Vera Cristóbal Mercedes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días. La Rioja, ... de noviembre de 2005.

Dra. Liliana Teresa GarcíaJuez de Paz Letrado de Trabajo y Conciliación

Dra. María Elina Saracha de Peña Secretaria

N° 5.425 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón hace saber por cinco (5) veces en autos Expte. N° 37.607 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Martín Laurentino y Otro-Declaratoria de Herederos" que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Martín Laurentino Díaz y María del Carmen Machuca, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días.

La Rioja, 30 de noviembre de 2005.

N° 5.428 - \$ 45,00 - 02 al 16/12/2005

Carmen H. Moreno de Delgado Prosecretaria a/c.

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Ubi Tomás Carrizo, a que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 12.273 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Carrizo, Ubi Tomás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05)

veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito (La Rioja), 27 de octubre de 2005.

Dra. Yolanda B. MercadoJuez

Dr. Eduardo G. Bestani Secretaria

S/c. - \$ 50.00 - 02 al 16/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, cita a todo el que se considere con derecho al sucesorio de los extintos: Herminia Jesusa Mayorga y Pedro Emergildo Mercado, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 36.820 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.P.M. y Mercado Mercedes Estanislada s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio - Mercado Pedro Emergildo y Otra". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 23 de noviembre de 2005.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 06 al 16/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Elisa Toti, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vera Jovino Gines, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. Nº 7.546 - Letra "V" - Año 2005, caratulado: "Vera Jovino Gines - Sucesorio Tetam", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de setiembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 5.434 - \$ 45,00 - 06 al 20/12/2005

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Dra. María I.V.G. de Ocampo, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta Julia Perea de Romero, debiendo comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, en autos: "Romero Francisco Narciso - Sucesorio" - Expte. Nº 15.983 - "R" - 85, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, julio de 2003.

Dra. María Eugenia Artico Secretaria

N° 5.436 - \$ 40,00 - 06 al 20/12/2005

* * :

El Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. 4.959 - Año 2005 - Letra "O", caratulados: "Oliva Juana Francisca - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia. Secretaría, 18 de noviembre de 2005.

Dra. Lilia J. Menoyo Secretaria Civil

N° 5.440 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * :

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, ha ordenado publicar por cinco (5) días el presente en autos Expte. Nº 28.382, caratulados: "Romero Erasmo y María Roberta Brizuela Vda. de Romero - Sucesorio Ab Intestato" de este Tribunal -Secretaría "A", citando y emplazando por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento legal, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Erasmo Romero y María Roberta Brizuela Vda. de Romero.

Secretaría, 09 de noviembre de 2005.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

N° 5.442 - \$ 40,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, y legatarios del extinto Eduardo Enrique Guimaraes, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.194 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Guimaraes Eduardo Enrique - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 30 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

N° 5.443 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto José Basilio Cáceres, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 37.195 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Cáceres José Basilio - Sucesorio".

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 5.445 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría actuaria "B", Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Nicolasa Reyes, a comparecer en los autos Expte. N° 37.138 - "R" - 2005, caratulados: "Reyes Rosa Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación.

La Rioja, 16 de noviembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 5.446 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * :

La señora Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 1.595 - Año 2005 - Letra "F", caratulado: "Fernández D. Belindo y Otra - Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de cujus Delfín Belindo Fernández y Josefina Vilvana Abrego, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 15 de noviembre de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa Secretario Civil

N° 5.447 - \$ 45,00 - 09 al 23/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B", del actuario Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Liliana Gabina del Valle Casas, a comparecer en los autos Expte. N° 36.470 -

Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Casas Liliana Gabina del Valle - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta

Secretario

N° 5.450 - \$ 45.00 - 13 al 27/12/2005

* *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber en los autos Expte. 7.599 - "V" -Año 2005, caratulados: "Vergara Julio César - Información Posesoria", que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno ubicado sobre costado Este de la ex - Ruta Nacional Nº 38, extremo Sur de la ciudad Capital, con los siguientes linderos: Oeste: ex - Ruta Nacional N° 38, Este: José Domingo Gaitán, Norte: Julio César Salinas, y Sur: Asociación Siervos de la Caridad. Las medidas son: Oeste: 108,26 m, Este: 195,71 m, Norte: 216,72 m, y Sur: línea cortada con los siguientes tramos: de Oeste a Este 99,80 m, 54,80 m y 130,54 m, con una superficie de 3 ha 1.504,65 m. Matrícula Catastral 4-01-50-043-520-332. Se sita y emplaza por el término de diez (10) días contados desde la última publicación del presente a comparecer y estar a derecho a quienes se consideren con derecho sobre el mismo, y al Sr. Adolfo Ramón Salazar, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 02 de diciembre de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 5.451 - \$ 80,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 8.961 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rioja Indumentaria S.R.L. - Inscripción de Cambio de Domicilio", ha ordenado la publicación del presente edicto por el que se hace saber que los señores Marcelo Valentín Gómez Cendoya y Hernán Huerta, en su carácter de Socios Gerentes de la mencionada Razón Social, mediante Declaración Jurada han fijado el nuevo domicilio de la sede social, sito en calle Pelagio B. Luna N° 684 de esta ciudad Capital.

Secretaría, 24 de noviembre de 2005.

María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. Registro Público de Comercio

N° 5.452 - \$ 40,00 - 13/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández de Favarón, en los autos Expte. N° 37.575 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Villafañe Vda. de González s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 05 de diciembre de 2005.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 5.454 - \$ 45,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen H. Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la extinta Dña. Senovia Margarita Díaz de Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 37.577 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz de Díaz Senovia Margarita - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de diciembre de 2005.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

N° 5.455 - \$ 45,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Aldo Ramón Zalazar Gómez, a comparecer en los autos Expte. N° 37.184 - Letra "Z" - Año 2005, caratulados: "Zalazar Gómez Aldo Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría. 09 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

N° 5.456 - \$ 45,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 35.666 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Romero Margarita Victorina - Información Posesoria", se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) veces en razón de que se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble ubicado en ciudad Capital - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I -Manzana 120 - Sección "A" - Parcela "f". Número de Padrón: 1-02675, con

una superficie de 451,00 m2, y dentro de los siguientes linderos: al Norte: con calle Corrientes, al Sur: con propiedad de Marcelo Alejandro Loiacono, al Este: con calle 9 de Julio, y al Oeste: con propiedad de Haydée Marina Ceballos de Maldonado. Debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se hace saber que se cita y emplaza a estar a derecho por el término indicado supra, a los Sres. Hipólito Segundo Domingo, Ida Emma Carolina o Ida Ema, Oreste Hugo Sabas o Oreste Hugo Saba, Hipólito Ricardo, Etelvina del Carmen o Etelvira, Virgilio Modesto Mazzucchelli, Horacio Ramón Agüero u Horacio Ramón Agüero Herrera, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

N° 5.457 - \$ 110,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que Diana Mirian Nizetich ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 36.868 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nizetich Diana Mirian -Información Posesoria" de un inmueble ubicado sobre la acera Oeste de calle San Martín de esta ciudad. Se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 113 - Parcela "aq". Tiene una superficie de 139,55 m2, bajo los siguientes límites: al Norte: propiedad de Raúl Nicolás Chacón, al Sur: propiedad de Marta Nélida Luna y Azucena Angélica Luna, al Este: calle San Martín de su ubicación, y al Oeste: propiedad de Víctor Miguel Angel. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 09 de diciembre de 2005.

Dr. Carlos Germán Peralta Secretario

N° 5.458 - \$ 45,00 - 13 al 20/12/2005

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. Nº 19.314 - Letra "C", caratulados: "Cardozo Guillermo s/ Información Posesoria", hace saber por el término de tres (3) días que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el automotor dominio F0011748, fábrica Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C., marca Dodge, modelo D100-1979, tipo Pick-Up, N° motor 91A00059, marca motor Chysler, N° de chasis 91 M00090F, marca chasis Dodge, citando a los interesados a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Basan - Juez de

Excma. Cámara Civil. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria, Secretaría "B", Segunda Circunscripción Judicial.

Chilecito, 16 de noviembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo Secretaria

N° 5.459 - \$ 80,00 - 13 al 27/12/2005

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en los autos Expte. Nº 16.480 - Letra "Y" - Año 1998, caratulados: "Yoma S.A. y Otras s/Concurso Preventivo por Agrupamiento", que tramitan por ante la Secretaría "B" de la misma, se ha dispuesto, de conformidad al Artículo 48º de la Ley 24.522, la apertura de un Registro de Aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del Capital Social de la razón social "Yoma S.A." y las fusionadas "Curtidos Riojanos S.A.", "La Cordial S.A." y "Cone S.A.", las que en su caso serán enajenadas a quien resulte adjudicatario en conjunto. El precitado registro quedará abierto por el plazo de cinco (5) días hábiles, el que se computará a partir de la última publicación edictal, cuyo carácter resulta perentorio, y agotado el mismo precluirá la posibilidad de inscripción. El registro se realizará directamente en los autos Expte. "Yoma S.A. y Otras s/Concurso Preventivo por Agrupamiento s/Incidente del Artículo 48º LCQ", de trámite por ante la Secretaría "B" de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en calle 9 de Julio N° 52 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, mediante presentación judicial por triplicado, que deberá contener los siguientes requisitos: nombre o denominación social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificaciones exigidas por las reglas procesales locales, a partir de las cuales se desprenderá la designación de autoridades legalmente constituidas y, en su caso, la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta, debiendo acompañar el comprobante que acredite el depósito de la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en la Sucursal Chilecito, provincia de La Rioja, del Banco de la Nación Argentina, en los citados autos y a la orden del Tribunal interviniente, lo que resulta requisito inexcusable para la admisión de la inscripción. La publicación del presente edicto deberá serlo en forma destacada por tres (3) veces en los Boletines Oficiales de la Provincia de La Rioja, de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación Argentina, en el diario "Clarín" y en uno de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 02 de diciembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa ToledoSecretaria

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. Nº 64-D-2005. Titular: Desarrollo de Prospectos Mineros S.A. Denominación: "Ranchillo Nº 6". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de octubre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=684181280 - Y=247978370) ha sido graficada provisoriamente en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie de 982 ha 110077m2. dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2479406104 X=6843807259, Y=2480963254 X=6843807259, Y=2480963254 X=6837500159, Y=2479406104 X=6837500159. La graficación provisoria se debe a que la presente solicitud se encuentra ubicada en zona de indefinición de límite con la provincia de San Juan. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 684181280-247978370-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 07 de noviembre de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1º)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53º del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, (Art. 66° del citado Código). Artículo 2º)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224º del Código de Minería. Artículo 3º)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación de recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57º del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código, con la constancia de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias del la Resolución D.P.M. 2/85, publicada en el Boletín Oficial Nº 8.025, de fecha 08/02/85. Artículo 5°)- Notifíquese ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director a/c. Dirección General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas Dirección General de Minería